

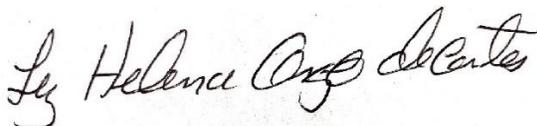
RADICADO: 2021 - 00126

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Cuatro de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, en el sentido de comunicar la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-20816.

A la parte actora se le requiere para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, señor Carlos Andrés Jiménez López, realizándose la misma conforme a lo señalado por el numeral 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 134 de hoy, 05 de Agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario